RESOLUCIÓN No. 212 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 – 2025, CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACION Y MODERNIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "PTAP", DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR."

El Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIMICHAGUA - "ACUACHIM" E.S.P**

En el uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 025 del 15 de diciembre de 1997, mediante el cual se adopta los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Chimichagua de Chimichagua – "ACUACHIM", E.S.P., y el Acuerdo No. 003 del 09 de julio de 2014, por el cual se adopta el Manual de Contratación Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Chimichagua – "ACUACHIM", E.S.P.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III, articulo 13 y 14 del Acuerdo No. 003 del 14 de julio de 2014, por el cual se adopta el Manual de Contratación Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Chimichagua – "ACUACHIM", E.S.P., el día 30 de septiembre de 2025, la Suscrita Empresa, identificada con Nit: 824002226-6, publicó en la página web SECOP II, el aviso de convocatoria pública No. 003 de 2025

Que el día 30 de septiembre de 2025, la Empresa de Servicios Públicos de Chimichagua – "ACUACHIM", E.S.P., identificada con Nit: 824002226-6, de igual manera publicó la Invitación Pública No. 003 de 2025, en la página web del SECOP II, el cual tiene por objeto el **"OPTIMIZACION Y MODERNIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "PTAP", DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR."**

Que el día 7 de octubre de 2025, a las 5:00 p.m., horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Pública 003 de 2025, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Pública 003 de 2025, la Empresa de Servicios Públicos de Chimichagua – "ACUACHIM", E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por **CONSORCIO PTAP CHIMICHAGUA,** representada legalmente por el señor **EDWIN EDUARDO TRUJILLO PERALTA,** identificado con el número de cédula 1.192.759.178 de Valledupar, de la presente, es claro señalar que dicha propuesta fue presentada dentro de los términos, en la página web SECOP II de la empresa el día 7 de octubre de 2025, y físicamente en la oficina jurídica el día 7 de octubre del mismo año.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día 9 de octubre de 2025, evaluación que fue publicada en la página web www.secop.gov.co, el mismo día 9 de octubre del presente año.

Que de conformidad con el cronograma se publicó en la web www.secop.gov.co, y no se recibieron observaciones al mismo, por lo que al día 14 de octubre de 2025, se mantuvo el resultado de la evaluación publicada, quedando este como Evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecida en la invitación publica 003-2025.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chimichagua – "ACUACHIM", E.S.P., adjudicar el contrato a la **CONSORCIO PTAP CHIMICHAGUA,** representado legalmente por el señor **EDWIN EDUARDO TRUJILLO PERALTA,** identificado con el número de cédula 1.192.759.178 de Valledupar.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chimichagua – "ACUACHIM" E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar contrato resultante del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 – 2025,** cuyo objeto es **"OPTIMIZACION Y MODERNIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "PTAP", DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR.",** al proponente del **CONSORCIO PTAP CHIMICHAGUA,** representado legalmente por el señor **EDWIN EDUARDO TRUJILLO PERALTA,** identificado con el número de cédula 1.192.759.178 de Valledupar, cuya oferta económica presentada corresponde a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($991.752.568,23) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **EDWIN EDUARDO TRUJILLO PERALTA,** identificado con el número de cédula 1.192.759.178 de Valledupar, Representante Legal de **CONSORCIO PTAP CHIMICHAGUA.**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chimichagua – Cesar, a los quince (15) días del mes de octubre del año de 2025.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER ANDRÉS QUINTANA MARTÍNEZ
Gerente "ACUACHIM", E.S.P.